



29 de enero de 2018

(18-0663)

Página: 1/5

Original: inglés

INDIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS CÉLULAS SOLARES Y LOS MÓDULOS SOLARES

RECURSO DE LA INDIA AL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO ESPECIAL

La siguiente comunicación, de fecha 23 de enero de 2018, dirigida por la delegación de la India al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

La India solicita por la presente el establecimiento de un grupo especial de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") con respecto a las cuestiones identificadas *infra*.

1. ANTECEDENTES DE LA PRESENTE SOLICITUD

El 14 de octubre de 2016, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó las recomendaciones y resoluciones del informe del Órgano de Apelación en el asunto *India - Determinadas medidas relativas a las células solares y los módulos solares (WT/DS456)*.¹

En el informe del Órgano de Apelación (*WT/DS456/AB/R*, de fecha 16 de septiembre de 2016), se examinaba la apelación de la India con respecto a determinadas cuestiones de derecho e interpretaciones jurídicas desarrolladas por el Grupo Especial en su informe (*WT/DS456/R*, de fecha 24 de febrero de 2016). El Grupo Especial fue establecido el 23 de mayo de 2014 para examinar una reclamación presentada por los Estados Unidos contra determinadas prescripciones de contenido nacional impuestas por la India a los productores de energía solar que venden electricidad a los organismos gubernamentales en el marco de su programa (programa JNNSM). Las prescripciones de contenido nacional en litigio, impuestas en virtud de la fase I (lote 1), la fase I (lote 2) y la fase II (lote 1-A) del programa JNNSM exigían que determinados tipos de células solares y módulos solares utilizados por los promotores de energía solar estuvieran hechos en la India.

El Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que las prescripciones de contenido nacional eran incompatibles con el párrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo sobre las MIC y el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994, y no estaban abarcadas por la dispensa prevista en el párrafo 8 a) del artículo III del GATT de 1994, basándose en el razonamiento de que quien adquiriría las células solares y los módulos solares no era el Gobierno, sino los promotores de energía solar que se dedicaban a la generación de energía. El Órgano de Apelación concluyó, en el párrafo 6.2 de su informe, que, de conformidad con el párrafo 8 a) del artículo III del GATT de 1994, el producto comprado mediante adquisición (es decir, la energía solar) debe necesariamente ser "similar" al producto extranjero objeto de discriminación (es decir, las células solares y los módulos solares), o ser "directamente competidor con" él, o "poder sustituirlo directamente", o dicho de otra manera, estar en una "relación de competencia" con ese producto. El Órgano de Apelación también tomó nota de las constataciones del Grupo Especial de que las prescripciones de contenido nacional son "leyes, reglamentos y prescripciones que rigen la

¹ Actuación del Órgano de Solución de Diferencias, WT/DS456/13, distribuido el 14 de octubre de 2016.

adquisición" de electricidad² y que la adquisición de electricidad es realizada "por organismos gubernamentales".³

Después de la adopción del informe del Órgano de Apelación por el OSD el 14 de octubre de 2016, la India presentó al OSD una comunicación, de fecha 8 de noviembre de 2016, y posteriormente, en la reunión del OSD celebrada el 23 de noviembre de 2016, la India anunció su propósito de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en esta diferencia y declaró que necesitaría un plazo prudencial para hacerlo.

El 16 de junio de 2017, la India y los Estados Unidos informaron al OSD de que habían acordado que el plazo prudencial para la aplicación de sus recomendaciones y resoluciones sería de 14 meses. Por lo tanto, el plazo prudencial expiraría el 14 de diciembre de 2017.⁴

El 14 de diciembre de 2017, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD, la delegación de la India envió un informe de situación al Presidente del OSD, en el que declaraba que la India ha dejado de imponer todas las medidas que se constató que eran incompatibles en las recomendaciones y resoluciones del OSD y ha cumplido las citadas recomendaciones y resoluciones.⁵

El 20 de diciembre de 2017, los Estados Unidos solicitaron de conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 del ESD la autorización del OSD para suspender concesiones arancelarias en el marco de los acuerdos abarcados.⁶ La India objetó a esta solicitud mediante su comunicación de fecha 3 de enero de 2018 al Presidente del OSD, en virtud del párrafo 6 del artículo 22 del ESD.⁷ En su objeción, la India subrayó que la solicitud de los Estados Unidos no era válida con arreglo al párrafo 2 del artículo 22 del ESD al no haberse iniciado negociaciones sobre la compensación y al no haber especificado los Estados Unidos ningún elemento preciso de incumplimiento ni el nivel propuesto de suspensión de concesiones.

En caso de desacuerdo entre las partes con respecto a "[la compatibilidad con un acuerdo abarcado] de medidas destinadas a cumplir las recomendaciones y resoluciones"⁸, la forma lógica de proceder es recurrir en primer lugar al párrafo 5 del artículo 21 del ESD. Puesto que la India considera que se ha puesto en plena conformidad con sus obligaciones contraídas en la OMC y los Estados Unidos parecen discrepar de esa opinión en su comunicación de 19 de diciembre de 2017, la cuestión del cumplimiento debe dirimirse de conformidad con el procedimiento del párrafo 5 del artículo 21 del ESD. En las circunstancias de la presente diferencia, por lo tanto, la India recurre al párrafo 5 del artículo 21 del ESD para resolver el desacuerdo sobre el cumplimiento.

2. MEDIDA DE APLICACIÓN ADOPTADA POR LA INDIA

En la India no hay ninguna ley ni reglamento que establezca prescripciones de contenido nacional obligatorias para las células solares y los módulos solares. Al analizar las prescripciones de contenido nacional en litigio, el Grupo Especial observó que el programa JNNSM se está aplicando en varias "fases" sucesivas, dividida cada una de ellas en "lotes".⁹ Los Estados Unidos habían basado su solicitud de establecimiento de un grupo especial en la fase I (lote 1), la fase I (lote 2) y la fase II (lote 1-A) del programa JNNSM de la India.

Como observó el Grupo Especial, el Ministerio de Energías Nuevas y Renovables ("MNRE") de la India es el Ministerio del Gobierno central indio competente para "todas las cuestiones

² Informe del Órgano de Apelación, *India - Células solares*, párrafo 5.42 y nota 152, donde se hace referencia al informe del Grupo Especial, *India - Células solares*, párrafo 7.145.

³ Informe del Órgano de Apelación, *India - Células solares*, párrafo 5.42 y nota 153, donde se hace referencia al informe del Grupo Especial, *India - Células solares*, párrafo 7.151.

⁴ Comunicación de la India y los Estados Unidos relativa al párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD, WT/DS456/16, de fecha 16 de junio de 2017.

⁵ Informe de situación presentado por la India, WT/DS456/17, de fecha 14 de diciembre de 2017.

⁶ Recurso de los Estados Unidos al párrafo 2 del artículo 22 del ESD, WT/DS456/18, distribuido el 20 de diciembre de 2017.

⁷ Recurso de la India al párrafo 6 del artículo 22 del ESD, WT/DS456/19, distribuido el 8 de enero de 2018.

⁸ Párrafo 5 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

⁹ Informe del Grupo Especial, *India - Células solares*, párrafo 7.3.

relacionadas con las energías renovables".¹⁰ El Grupo Especial señaló que, con respecto a los tres lotes sometidos a su consideración, el MNRE había publicado los documentos de *directrices* en los que se establecían los términos y condiciones que regían cada uno de los tres lotes. En el marco de los dos primeros, es decir, la fase I (lote 1) y la fase I (lote 2), el MNRE escogió a NTPC *Vidyut Vyapar Nigam Limited* ("NVVN") como organismo responsable de la ejecución del proceso de selección de proyectos de energía solar, incluida la publicación de un documento de solicitud de selección que regula la selección de proyectos de energía solar. NVVN actuó como la parte gubernamental en los acuerdos de compra de energía celebrados individualmente. Para la fase II (lote 1), el MNRE escogió a *Solar Energy Corporation of India* ("SECI") para el desempeño de las mismas funciones que NVVN desempeñó con respecto a la fase I.¹¹

El Grupo Especial observó que *el alcance de las prescripciones de contenido nacional difería en cada uno de los tres lotes*.¹² El Grupo Especial también indicó en su informe que las *directrices* no tendrían ninguna repercusión jurídica si no se adoptara ninguna medida después de que se iniciara el lote, es decir, si no hubiera posteriormente un proceso de licitación/selección.¹³

A este respecto, la India señala o siguiente:

Como se expone en el párrafo 7.14 del informe del Grupo Especial (WT/DS456/R, de fecha 24 de febrero de 2016):

- a) En los lotes 1 y 2 de la fase I del programa JNNSM, se contrajeron acuerdos de compra de energía para 140 MW en virtud de las prescripciones de contenido nacional, y acuerdos de compra de energía para 330 MW con células y módulos importados.
- b) En el lote 1A de la fase II del programa JNNSM, se contrajeron acuerdos de compra de energía para 375 MW en virtud de las prescripciones de contenido nacional.

De los anteriores, en el lote 1A de la fase II, solo se cumplieron finalmente los acuerdos de compra de energía para 355 MW en virtud de las prescripciones de contenido nacional, y hubo otros 325 MW para los que se utilizaron células y módulos solares importados.

En el momento de las audiencias del Grupo Especial y del Órgano de Apelación, había varios otros proyectos respecto de los cuales se habían publicado *directrices* y documentos de solicitud de selección utilizando las prescripciones de contenido nacional y que se encontraban en distintas etapas de licitación y selección. A continuación se expone información detallada sobre esos proyectos:

- a) El 10 de marzo de 2015, el MNRE había publicado "*Guidelines for Selection of 3000 MW Grid-Connected Solar PV Power Projects under Batch-II for State Specific Bundling Scheme*" (*directrices para la selección de 3.000 MW de proyectos de energía solar fotovoltaica conectada a la red en el marco del lote 2 para el sistema de agrupamiento para Estados específicos*). El organismo ejecutor de estas *directrices* fue NTPC Ltd. (una empresa propiedad del Gobierno que es también la empresa matriz de NVVN)¹⁴ y, en consecuencia, NTPC Ltd. publicó los documentos de solicitud de selección el 21 de mayo de 2015¹⁵, el 3 de julio de 2015¹⁶, el 9 de octubre de 2015¹⁷ y el 16 de junio de 2016.¹⁸

¹⁰ Informe del Grupo Especial, *India - Células solares*, párrafo 7.4.

¹¹ Informe del Grupo Especial, *India - Células solares*, párrafo 7.4.

¹² Informe del Grupo Especial, *India - Células solares*, párrafo 7.7.

¹³ Informe del Grupo Especial, *India - Células solares*, párrafo 7.11.

¹⁴ El Grupo Especial señaló en el párrafo 7.5 que NTPC es una entidad de propiedad estatal de la que NVVN es una filial de propiedad total.

¹⁵ *Request For Selection Document For Grid Connected Solar Photo Voltaic Projects Under Batch-II Tranche-I Of National Solar Mission Phase- II (State Specific Bundling Scheme) For Gani-Sakunala Solar Park Phase-II in Andhra Pradesh*, NTPC Limited (21 de mayo de 2015).

¹⁶ *Request For Selection Document For Grid Connected Solar Photo Voltaic Projects Under Batch-II Tranche-I Of National Solar Mission Phase- II (State Specific Bundling Scheme) (Non Solar Park - DCR Category) in Rajasthan*, NTPC Limited (3 de julio de 2015).

¹⁷ *Request For Selection Document For Grid Connected Solar Photo Voltaic Projects Under Batch-II Tranche-I Of National Solar Mission Phase- II (State Specific Bundling Scheme) (Non Solar Park - DCR Category) in Telangana*, NTPC Limited (9 de octubre de 2015).

¹⁸ *Request For Selection Document For Grid Connected Solar Photo Voltaic Projects Under Batch-II Tranche-I Of National Solar Mission Phase- II (State Specific Bundling Scheme) For Pavagada Solar Park (Under DCR Category) in Karnataka*, NTPC Limited (16 de junio de 2016).

- b) El 4 de agosto de 2015, el MNRE había publicado "*Guidelines for Implementation of Scheme for Setting up of 2000 MW Grid-connected Solar PV Power Projects under Batch-III - State Specific VGF Scheme*" (directrices para la aplicación del programa de establecimiento de hasta 2.000 MW de proyectos de energía solar fotovoltaica conectada a la red en el marco del lote 3 - programa de financiación complementaria para Estados específicos), de conformidad con las cuales SECI publicó los documentos de solicitud de selección el 15 de febrero de 2016¹⁹ y el 24 de febrero de 2016.²⁰
- c) El 14 de marzo de 2016, el MNRE había publicado "*Guidelines for Implementation of Scheme for Setting up of over 5000 MW Grid-connected Solar PV Power Projects under Batch-IV*" (directrices para la aplicación del programa para el establecimiento de más de 5.000 MW de proyectos de energía solar fotovoltaica conectada a la red en el marco del lote 4), de conformidad con las cuales SECI publicó el documento de solicitud de selección el 24 de abril de 2016.²¹

A raíz de la adopción de las recomendaciones y resoluciones del OSD, la India mantuvo consultas con las partes interesadas y adoptó medidas para garantizar el rápido cumplimiento de esas recomendaciones y resoluciones. Con respecto a las directrices y los documentos de solicitud de selección identificados *supra*, que se encontraban en distintas etapas de licitación y selección en el momento de la adopción de las recomendaciones y resoluciones del OSD, se contrajeron los siguientes acuerdos de compra de energía:

- a) 150 MW en el estado de Andhra Pradesh (Kurnool Solar Park), en marzo de 2016.
- b) 100 MW en el estado de Rajasthan, en junio de 2016.
- c) 50 MW en el estado de Maharashtra, en julio de 2016.
- d) 50 MW en el estado de Telangana, en julio de 2016.
- e) 50 MW en el estado de Karnataka, en agosto de 2016.
- f) 25 MW en el estado de Gujarat, en diciembre de 2016.
- g) 100 MW en el estado de Karnataka, en diciembre de 2016.

La India confirma que después de diciembre de 2016 no se han contraído acuerdos de compra de energía de conformidad con directrices y documentos de solicitud de selección que incluyeran prescripciones de contenido nacional consideradas incompatibles en las recomendaciones y resoluciones del OSD.

Aparte de los proyectos mencionados, otros proyectos inicialmente previstos en el marco de las prescripciones de contenido nacional fueron cancelados por el MNRE sobre la base de estimaciones de que no se concluirían dentro del plazo prudencial. Incluían proyectos con una capacidad de 300 MW que debía llevar a cabo SECI y 250 MW que debía llevar a cabo NTPC Limited.

Por consiguiente, la India desea declarar y afirmar que, a fin de cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD en la presente diferencia: a) ha adoptado todos los pasos adecuados para poner sus medidas en conformidad con las recomendaciones y resoluciones del OSD; b) no se han contraído acuerdos de compra de energía en el marco de las prescripciones de contenido nacional después de diciembre de 2016; c) algunos proyectos inicialmente previstos en el marco de las prescripciones de contenido nacional se han cancelado; y d) la India ya no contrae ningún acuerdo de compra de energía que incluya las prescripciones de contenido nacional. Esto elimina el fundamento de cualquier incompatibilidad de las medidas de la India con el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994 y el párrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo sobre las MIC. Por consiguiente, en la fecha de expiración del plazo prudencial el 14 de diciembre de 2017, la India cumple plenamente sus obligaciones en el marco de la OMC.

¹⁹ Request For Selection Document For 1000 MW Grid Connected Solar Photo Voltaic Projects Under JNNSM Phase-II Batch-III Tranche-V in Karnataka, Solar Energy Corporation of India Ltd. (15 de febrero de 2016).

²⁰ Request For Selection Document For 50 MW Grid Connected Solar Photo Voltaic Projects Under JNNSM Phase-II Batch-III Tranche-I in Maharashtra, Solar Energy Corporation of India Ltd. (24 de febrero de 2016).

²¹ Request For Selection Document For 250 MW Grid Connected Solar Photo Voltaic Projects Under JNNSM Phase-II Batch-IV Tranche-I in Gujarat Solar Park at Charanka, Solar Energy Corporation of India Ltd. (22 de abril de 2016).

Tal como se expone en la comunicación presentada por la India en virtud del párrafo 6 del artículo 21 del ESD, la India cumple plenamente las recomendaciones y resoluciones del OSD.²²

3. SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

La India solicita el establecimiento de un grupo especial de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del ESD, con el mandato uniforme previsto en el párrafo 1 del artículo 7 del ESD, para resolver el desacuerdo entre la India y los Estados Unidos por lo que respecta al cumplimiento por la India de las recomendaciones y resoluciones del OSD. Asimismo, la India solicita que el OSD, de ser posible, someta el asunto al Grupo Especial inicial.

Dado que la India ha cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD en la presente diferencia, las oportunas constataciones del OSD ayudarán a las partes a hallar una solución positiva a la diferencia.

²² Informe de situación presentado por la India, WT/DS456/17, de fecha 14 de diciembre de 2017.